

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****1507**

Notificación de resolución por la cual se declara la estimación de los recursos potestativos de reposición presentados contra las resoluciones de desistimiento y archivo tramitadas por la Dirección General de Turismo

Dado que no ha sido posible la notificación de la resolución y de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas que se ha dictado resolución por la cual se declara la estimación de los recursos potestativos de reposición presentados contra las resoluciones de desistimiento y archivo/cancelación y se procede a la inscripción/mantener la inscripción de los establecimientos relacionados con los expedientes que se indican a continuación:

| Expediente | Declarante/Persona interesada | NIF/NIE/CIF | Nombre del establecimiento | Núm. de registro |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 110/2016/R | Francisco Ruiz Cano | 43119791N | NOVA ETAPA | R/4338 |

La resolución indicada estará a disposición del interesado en el Departamento de Ordenación y Planificación Turística, situado en el edificio Adduno, calle Blaise Pascal, núm. 17, Parc Bit, Palma

Contra esta resolución –que pone fin a la vía administrativa– se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 17 de enero de 2018

El Director General de Turismo

Antoni Sansó Servera

